



**Extracto: Modificación de créditos 9/2018 con cargo a mayores ingresos no tributarios.**

DECRETO.-

**PROPUESTA DE DECRETO**

Expediente: Modificación de créditos 9/2018 con cargo a mayores ingresos no tributarios.	Núm. Expediente: ALCOLEA2018/1405
--	--------------------------------------

El expediente de modificación de créditos nº. 9/2018, al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de **generación de créditos por nuevos o mayores ingresos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Altas en partidas de Gastos**

Aplicación Pptaria.	Descripción	Euros
2410-160	Contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social de Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuotas sociales.	18.108,00 €
169-227	Asistencia Técnica en el Ciclo Integral del Agua, año 2018.	7.777,70 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>25.885,70 €</b>

**Altas en partida de Ingresos**

Aplicación Pptaria.	Descripción	Euros
461	Transferencias corrientes de la Diputación Provincial	25.885,70 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava

ALCALDÍA

DECRETO

Decreto número: 2018/21

	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>25.885,70 €</b>
--	-----------------------	--------------------

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº. 09/2018, con la modalidad de generación de créditos por nuevos o mayores ingresos, de acuerdo con el detalle anterior.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SECRETARÍA

ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.